CONTRATO Nº - 26/2.021

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621 y el Secretario General, Abog. **CLAUDIO MARCELO LOREIRO MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.987.063, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY AUTO CENTRO S.A., con RUC Nº 80064976-1, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta esquina Ytororô, de esta ciudad, representada en este acto por el Señor LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 4.120.566, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "**Adquisición de Cubiertas y Cámaras"** que serán proveídas para el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo con los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°393537.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº293/21.

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Abog. Claudio M. Loreiro Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil Luis N. Amarilla Cándia
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Cubierta para maquinaria pesada	TITAN	BRASIL	Unidad	18	2.720.000	48.960.000
2	2	Cubierta para maquinaria pesada	FIRESTONE	BRASIL	Unidad	18	4.165.000	74.970.000
3	3	Cubierta para maquinaria pesada	FIRESTONE	BRASIL	Unidad	4	5.015.000	20.060.000
4	4	Cubierta para camiones	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	40	2.295.000	91.800.000
5	5	Cubierta para camiones	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	80	2.014.500	161.160.000
6	6	Cubierta para camionetas	XBRI	CHINA	Unidad	4	646.000	2.584.000
7	7	Cubierta para camionetas	XBRI	CHINA	Unidad	8	892.500	7.140.000
8	8	Cubierta para camionetas	XBRI	CHINA	Unidad	4	340.000	1.360.000
9	9	Cubierta para camionetas	XBRI	CHINA	Unidad	4	680.000	2.720.000
10	10	Cubierta para camionetas	ZETA	CHINA	Unidad	4	935.000	3.740.000
11	11	Cubierta para camionetas	GOODYEAR	BRASIL	Unidad	10	977.500	9.775.000
MONTO TOTAL ₲								**424.269.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuatrocientos veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Pitiantuta esquina Ytororô.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales y el Departamento de Salubridad e Higiene.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1

Abog. Claudio M. Loreiro Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil Luis N. Amarilla Cándia
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 16 del mes de setiembre del año 2.021.

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Intendente Municipal

LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ
Representante Legal
PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.
Proveedor

PARAGUAY
AUTO CENTRO S.A.
RUC: 80064976-1